



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, once de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 545183184001-2020-00129-00  
Demandante: ERNESTO CASTAÑEDA BELTRAN  
Adoptivo: ERICK MAURICIO VERGARA MOGOLLON

El señor ERNESTO CASTAÑEDA BELTRAN a través de apoderado requiere la adopción del joven ERICK MAURICIO VERGARA MOGOLLON, quien otorga su consentimiento para ello, siendo mayor de edad, revisados los requisitos formales de la petición se admitirá la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia,

**RESUELVE:**

PRIMERO: Admitir la demanda Autorización de adopción de mayor impetrada por el señor ERNESTO CASTAÑEDA BELTRAN respecto al joven ERICK MAURICIO VERGARA MOGOLLON

SEGUNDO: Tramitar por el proceso de jurisdicción voluntaria consagrada en el Art. 579 del C.G.P.

TERCERO: Notificar al Agente del Ministerio Publico conforme lo dispone el Art. 579 de la normativa anotada

CUARTO: Reconózcase personería a la Dra. MILEDIS MELENDEZ ROBLES como apoderada del demandante en los términos y para los fines contemplados en el memorial poder.

La Jueza,

NOTIFIQUESE



**LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ**